

MANUAL de PROCESOS de CONTRATACIÓN

para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS



Octubre 2021

MANUAL de PROCESOS de CONTRATACIÓN para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Autor: **Miguel García Rescalvo**

Socio Fundador de Consultores de Gestión Pública

Director de Defensa Pública Abogados

(Licenciado en Derecho. Asesor y consultor de las Administraciones Públicas. Experto en contratación pública)

© de la edición: EUDEL Euskadiko Udalen Elkartea · Asociación de Municipios Vascos

© del texto: MIGUEL GARCÍA RESCALVO

“Queda prohibido reproducir por cualquier medio, parte alguna de esta publicación, sin el previo permiso escrito del autor.”

CONTENIDO

- Presentación del Manual
- 1)** Proceso de tramitación del Procedimiento Abierto
- 2)** Proceso de tramitación del Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario (Con criterios de adjudicación solo automáticos)
- 3)** Proceso de tramitación del Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario (Con criterios de adjudicación automáticos y discrecionales)
- 4)** Proceso de tramitación del Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

ANEXOS

- I. Cuantías de los Procedimientos Abiertos Simplificados.
- II. Plazos de licitación de los contratos relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRESENTACIÓN del MANUAL

El presente **MANUAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** pretende servir de guía en la tramitación de los expedientes de contratación que vayan a financiarse con cargo a los fondos del referido plan. Aunque casi todo su contenido sería aplicable a la contratación ordinaria, hemos de advertir que el Manual está referido, únicamente, a las singularidades que, para este tipo de expedientes, están contenidas en el RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por otra parte, no son todos los procesos de contratación los que se han definido en este Manual, sino únicamente, los referidos a los procesos de tramitación de los procedimientos de contratación más usuales, y que son los siguientes:

- **PROCEDIMIENTO ABIERTO.**
- **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO (Con criterios de adjudicación únicamente automáticos)**
- **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO (Con criterios de adjudicación automáticos y dependientes de un juicio de valor)**
- **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

Aunque el Manual está referido a los procesos citados, cabe señalar que el mismo puede servir de base para establecer las variaciones propias de otros, como el Procedimiento Restringido, o el de Licitación con Negociación, o el Negociado sin publicidad, etc.

Finalmente, hemos de indicar que este Manual se complementa con la **colección de 22 Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares tipo** que, con ocasión del referido RD-ley 36/2020, se han adaptado a la regulación especial que en él se contiene, habiéndose aprovechado la ocasión para actualizarlos completamente, según los cambios legislativos que se han ido produciendo desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Manual de Procesos de Contratación
para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

1. Procedimiento abierto



1. PROCEDIMIENTO ABIERTO

ACTIVIDAD

1) La Unidad promotora del contrato:

- Elabora el informe de necesidad.
- Elabora la documentación técnica.
- Promueve el inicio del expediente.



2) Reserva de crédito



3) La Unidad de Contratación o la Secretaría:

- Elabora el PCAP.
- Elabora informe jurídico y propuesta aprobación expediente.



4) Informe de Fiscalización.



5) El Órgano de contratación aprueba:

- El expediente.
- El PCAP.
- El gasto.
- El PPT, en su caso.
- La tramitación: ordinaria o urgente.
- En su caso, la sumisión del expediente a la condición suspensiva de existencia de crédito.



6) Publicación de la plataforma de contratación.

OBSERVACIONES

- En los contratos de **obra** es necesario incorporar al expediente:
 - Proyecto.
 - Informe de supervisión del Proyecto.
 - Acuerdo de aprobación del Proyecto.
 - Acta de Replanteo del Proyecto.

- En los contratos de **servicios** es necesario incorporar al expediente el informe de insuficiencia de medios.

Plazos de licitación:
Ver cuadro del Anexo II.

1. PROCEDIMIENTO ABIERTO

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
7) Designación y/o convocatoria de la Mesa de Contratación.	
8) La Mesa de Contratación, realiza la apertura del archivo electrónico A.	- Plazo de subsanación, 3 días naturales (artº 141-2 LCSP).
9) La Mesa de Contratación, realiza la apertura del archivo electrónico B.	- Criterios juicio de valor. - Plazo máximo de subsanación, 6 días hábiles. (Artº 27 RD 817/09) - Plazo máximo apertura: 20 días naturales desde final plazo de licitación. (Artº 157-3 LCSP)
10) La Mesa de Contratación: <ul style="list-style-type: none">- Realiza la apertura del archivo electrónico C.- Previamente, da a conocer la puntuación de los criterios dependientes de juicio de valor.	- Criterios matemáticos. - Plazo máximo de subsanación, 6 días hábiles (aplicación por analogía Artº 27 RD 817/09)
11) Si hubiera ofertas con baja anormal o desproporcionada, proceder según Ley, con plazo de audiencia al afectado o afectados.	- Artº 149 LCSP y normas concordantes.
12) La Mesa de Contratación realiza: <ul style="list-style-type: none">- La clasificación de las ofertas.- La propuesta de aprobación de la clasificación.	

1. PROCEDIMIENTO ABIERTO

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
<p>13) El órgano aprueba la clasificación de las ofertas.</p> <p>.....</p> <p>↓</p>	<p>Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que esta aprobación la realice un órgano unipersonal, por celeridad.- Que la aprobación se sume a la adjudicación, en la forma que se señala en el "REPERTORIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS" <p>.....</p>
<p>14) La Unidad de Contratación requiere la documentación correspondiente al primer clasificado.</p> <p>.....</p> <p>↓</p>	<ul style="list-style-type: none">- Plazo, 10 días hábiles (Artº 150-2 LCSP)- Plazo de subsanación, 3 días hábiles (Artº 141-2 LCSP) <p>.....</p>
<p>15) Adjudicación del contrato por el órgano de contratación.</p> <p>.....</p> <p>↓</p>	<ul style="list-style-type: none">- Plazo, 5 días hábiles desde la recepción de la documentación requerida (Artº 150-3 LCSP)- Plazo máximo desde la apertura de las proposiciones, 15 días naturales o 2 meses, según los casos (Artº 158 LCSP) <p>.....</p>
<p>16) Notificación de la adjudicación a todos los licitadores y publicación en el perfil.</p> <p>.....</p> <p>↓</p>	<ul style="list-style-type: none">- Plazo publicación, 15 días naturales (Artº 151-1 LCSP) <p>.....</p>

1. PROCEDIMIENTO ABIERTO

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
<p>17) Si el contrato es susceptible del recurso especial, plazo de espera antes de la formalización.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo de espera desde la notificación, 10 días naturales (Artº 58 RD-Ley 36/2020) (En la contratación ordinaria este plazo es de 15 días hábiles)</p> <p>.....</p>
<p>18) Formalización del contrato y publicación en el perfil.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo de formalización, no antes de que transcurran 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación. (Artº 58 RD-Ley 36/2020) (En la contratación ordinaria este plazo es de 15 días hábiles máximo, según artº 153-3 LCSP)</p> <p>- Plazo, en el caso de espera debido a la posibilidad de recurso especial, 5 días naturales desde el requerimiento para formalizar.</p> <p>- Plazo máximo publicidad en el perfil, 15 días naturales (Artº 154 LCSP)</p> <p>.....</p>
<p style="text-align: center;">F I N</p>	<p>.....</p>

2. Procedimiento abierto simplificado ordinario (Con criterios de adjudicación únicamente automáticos)



2. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

(con criterios de adjudicación únicamente automáticos)

ACTIVIDAD

1) La Unidad promotora del contrato:

- Elabora el informe de necesidad.
- Elabora la documentación técnica.
- Promueve el inicio del expediente.



2) Reserva de crédito



3) La Unidad de Contratación o la Secretaría:

- Elabora el PCAP.
- Elabora informe jurídico y propuesta aprobación expediente.



4) El Órgano de contratación aprueba:

- El expediente.
- El PCAP.
- El gasto.
- El PPT, en su caso.
- La tramitación: ordinaria o urgente.
- En su caso, la sumisión del expediente a la condición suspensiva de existencia de crédito.



5) Publicación de la plataforma de contratación.

OBSERVACIONES

- En los contratos de **obra** es necesario incorporar al expediente:
 - Proyecto.
 - Informe de supervisión del Proyecto.
 - Acuerdo de aprobación del Proyecto.
 - Acta de Replanteo del Proyecto.

- En los contratos de **servicios** es necesario incorporar al expediente el informe de insuficiencia de medios.

Plazos de licitación:
Ver cuadro del Anexo II.

2. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

(con criterios de adjudicación únicamente automáticos)

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
6) Designación y/o convocatoria de la Mesa de Contratación.	
7) Sesión de la Mesa de Contratación: <ul style="list-style-type: none">- Abre el archivo electrónico único.- Califica la documentación.- Evalúa y clasifica las ofertas.- Realiza la propuesta de adjudicación.- Comprueba los datos de los licitadores en el Registro Oficial.- Requiere la documentación correspondiente al primer clasificado.	<ul style="list-style-type: none">- Plazo máximo apertura, 20 días naturales desde final del plazo de licitación. (Artº 157-3 LCSP)- Plazo máximo de subsanación, 3 días naturales (Artº 141-2 LCSP) o 6 días hábiles (Artº 27 RD 817/09), según proceda.- Plazo del requerimiento, 7 días hábiles.- Si hubiera ofertas anormalmente bajas, se procederá según el artº 149 LCSP y normas concordantes.
8) Único acto de fiscalización.	<ul style="list-style-type: none">- Artº 159-4-f-4º LCSP.- Plazo no superior a 5 días naturales
9) Adjudicación del contrato por el órgano de contratación.	<ul style="list-style-type: none">- Plazo, 5 días hábiles desde la recepción de la documentación requerida (Artº 150-3 LCSP)- Plazo máximo desde la apertura de las proposiciones, 15 días naturales o 2 meses, según los casos (Artº 158 LCSP)
10) Notificación de la adjudicación a todos los licitadores y publicación en el perfil.	<ul style="list-style-type: none">- Plazo publicación, 15 días naturales (Artº 151-1 LCSP)

2. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

(con criterios de adjudicación únicamente automáticos)

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
<p>11) Si el contrato es susceptible del recurso especial, plazo de espera antes de la formalización.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo de espera desde la notificación, 10 días naturales (Artº 58 RD-Ley 36/2020) (En la contratación ordinaria este plazo es de 15 días hábiles)</p> <p>.....</p>
<p>12) Formalización del contrato y publicación en el perfil.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo de formalización, no antes de que transcurran 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación. (Artº 58 RD-Ley 36/2020) (En la contratación ordinaria este plazo es de 15 días hábiles máximo, según artº 153-3 LCSP)</p> <p>- Plazo, en el caso de espera debido a la posibilidad de recurso especial, 5 días naturales desde el requerimiento para formalizar.</p> <p>- Plazo máximo publicidad en el perfil, 15 días naturales (Artº 154 LCSP)</p> <p>.....</p>
<p style="text-align: center;">F I N</p>	

3. Procedimiento abierto simplificado ordinario

(Con criterios de adjudicación automáticos
y dependientes de un juicio de valor)



3. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

(con criterios de adjudicación automáticos y dependientes de un juicio de valor)

ACTIVIDAD

1) La Unidad promotora del contrato:

- Elabora el informe de necesidad.
- Elabora la documentación técnica.
- Promueve el inicio del expediente.



2) Reserva de crédito



3) La Unidad de Contratación o la Secretaría:

- Elabora el PCAP.
- Elabora informe jurídico y propuesta aprobación expediente.



4) El Órgano de contratación aprueba:

- El expediente.
- El PCAP.
- El gasto.
- El PPT, en su caso.
- La tramitación: ordinaria o urgente.
- En su caso, la sumisión del expediente a la condición suspensiva de existencia de crédito.



5) Publicación de la plataforma de contratación.

OBSERVACIONES

- En los contratos de obra es necesario incorporar al expediente:
 - Proyecto.
 - Informe de supervisión del Proyecto.
 - Acuerdo de aprobación del Proyecto.
 - Acta de Replanteo del Proyecto.

- En los contratos de **servicios** es necesario incorporar al expediente el informe de insuficiencia de medios.

Plazos de licitación:
Ver cuadro del Anexo II.

3. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

(con criterios de adjudicación automáticos y dependientes de un juicio de valor)

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
6) Designación y/o convocatoria de la Mesa de Contratación.	
7) La Mesa de Contratación, realiza la apertura del archivo electrónico A.	<p>Contiene declaración responsable y criterios discrecionales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plazo para la valoración de los criterios discrecionales por los servicios técnicos, 7 días naturales (artº 159-4 LCSP)- Plazo de subsanación, 3 días naturales (Artº 141-2 LCSP) o 6 días hábiles (artº 27 RD 817/09), según proceda.- Plazo máximo apertura: 20 días naturales desde final plazo de licitación (artº 157-3 LCSP)
8) Sesión de la Mesa de Contratación <ul style="list-style-type: none">- Da a conocer la puntuación de los criterios dependientes de juicio de valor.- Abre el archivo electrónico B.- Evalúa y clasifica las ofertas.- Realiza la propuesta de adjudicación.- Comprueba los datos de los licitadores en el Registro Oficial.- Requiere la documentación correspondiente al primer clasificado.	<ul style="list-style-type: none">- Plazo máximo de subsanación, 6 días hábiles (aplicación por analogía artº 27 RD 817/09).- Plazo del requerimiento, 7 días hábiles.- Si hubiera ofertas anormalmente bajas, se procederá según el artº 149 LCSP y normas concordantes.

3. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

(con criterios de adjudicación automáticos y dependientes de un juicio de valor)

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
<p>9) Único acto de fiscalización.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Artº 159-4-f-4º LCSP.</p> <p>- Plazo no superior a 5 días naturales</p> <p>.....</p>
<p>10) Adjudicación del contrato por el órgano de contratación.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo, 5 días hábiles desde la recepción de la documentación requerida (Artº 150-3 LCSP)</p> <p>- Plazo máximo desde la apertura de las proposiciones, 15 días naturales o 2 meses, según los casos (Artº 158 LCSP)</p> <p>.....</p>
<p>11) Notificación de la adjudicación a todos los licitadores y publicación en el perfil.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo publicación, 15 días naturales (Artº 151-1 LCSP)</p> <p>.....</p>
<p>12) Si el contrato es susceptible del recurso especial, plazo de espera antes de la formalización.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo de espera desde la notificación, 10 días naturales (Artº 58 RD-Ley 36/2020) (En la contratación ordinaria este plazo es de 15 días hábiles)</p> <p>.....</p>
<p>13) Formalización del contrato y publicación en el perfil.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo de formalización, no antes de que transcurran 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación. (Artº 58 RD-Ley 36/2020) (En la contratación ordinaria este plazo es de 15 días hábiles máximo, según artº 153-3 LCSP)</p> <p>- Plazo, en el caso de espera debido a la posibilidad de recurso especial, 5 días naturales desde el requerimiento para formalizar.</p> <p>- Plazo máximo publicidad en el perfil, 15 días naturales (Artº 154 LCSP)</p> <p>.....</p>
<p>F I N</p>	

4. Procedimiento abierto simplificado abreviado



4. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ACTIVIDAD

1) La Unidad promotora del contrato:

- Elabora el informe de necesidad.
- Elabora la documentación técnica.
- Promueve el inicio del expediente.



2) Reserva de crédito



3) La Unidad de Contratación o la Secretaría:

- Elabora el PCAP.
- Elabora informe jurídico y propuesta aprobación expediente.



4) El Órgano de contratación aprueba:

- El expediente.
- El PCAP.
- El gasto.
- El PPT, en su caso.
- La tramitación: ordinaria o urgente.
- En su caso, la sumisión del expediente a la condición suspensiva de existencia de crédito.



5) Publicación de la plataforma de contratación.

OBSERVACIONES

- En los contratos de **obra** es necesario incorporar al expediente:
 - Proyecto.
 - Informe de supervisión del Proyecto.
 - Acuerdo de aprobación del Proyecto.
 - Acta de Replanteo del Proyecto.

- En los contratos de **servicios** es necesario incorporar al expediente el informe de insuficiencia de medios.

Plazos de licitación:
Ver cuadro del Anexo II.

4. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ACTIVIDAD

6) En su caso, designación y/o convocatoria de la Mesa de Contratación.



7) Sesión de la Mesa de Contratación

- Abre el archivo electrónico único.
- Califica la documentación.
- Evalúa y clasifica las ofertas.
- Realiza la propuesta de adjudicación.
- Comprueba los datos de los licitadores en el Registro Oficial.



8) Único acto de fiscalización.

OBSERVACIONES

▶ La Mesa es potestativa (Artº 326 LCSP)

▶ - Plazo máximo apertura: 20 días naturales desde el final del plazo de licitación (Artº 157-3 LCSP)

▶ - Exento de acreditar solvencia y de constituir garantía definitiva, razón por la que no hay requerimiento al primer clasificado.

▶ - Plazo de subsanación, 3 días naturales (Artº 141-2 LCSP) o 6 días hábiles (artº 27 RD 817/09), según proceda.

▶ - Si hubiera ofertas anormalmente bajas, se procederá según el artº 149 LCSP y normas concordantes.

▶ - Artº 159-4-f-4º LCSP.

▶ - Plazo no superior a 5 días naturales

4. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
<p>9) Notificación de la adjudicación a todos los licitadores y publicación en el perfil.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo publicación, 15 días naturales (Artº 151-1 LCSP)</p> <p>.....</p>
<p>10) Si el contrato es susceptible del recurso especial, plazo de espera antes de la formalización.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo de espera desde la notificación, 10 días naturales (Artº 58 RD-Ley 36/2020) (En la contratación ordinaria este plazo es de 15 días hábiles)</p> <p>.....</p>
<p>11) Formalización del contrato y publicación en el perfil.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>- Plazo de formalización, no antes de que transcurran 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación. (Artº 58 RD-Ley 36/2020) (En la contratación ordinaria este plazo es de 15 días hábiles máximo, según artº 153-3 LCSP)</p> <p>- Plazo, en el caso de espera debido a la posibilidad de recurso especial, 5 días naturales desde el requerimiento para formalizar.</p> <p>- Plazo máximo publicidad en el perfil, 15 días naturales (Artº 154 LCSP)</p> <p>.....</p>
<p style="text-align: center;">F I N</p>	<p>.....</p>

Anexos



ANEXO I. Cuantías de los Procedimientos Abiertos Simplificados

Procedimiento	Anterior LPE/21	Modificación LPE/21	Contratos PRTR (RD-L 36/20)
Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario	- Obras: hasta 2.000.000 € - Suministros y Servicios: hasta 100.000 €	- Igual que antes - Inferior a 139.000 €	- Obras: inferior a 5.350.000 € - Suministros y Servicios: inferior a 214.000 € (Administración Local) - Suministros y Servicios: inferior a 139.000 € (Otros) - Servicios/anexo IV LCSP: inferior a 750.000 €
Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	- Obras: inferior a 80.000 € - Suministros y Servicios: inferior a 35.000 €	- Igual que antes - Inferior a 60.000 €	- Inferior a 200.000 € - Inferior a 100.000 €

ANEXO II. Plazos de licitación en contratos relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Procedimiento	NO SARA			SARA	
	Ordinarios	Urgencia general	Urgencia PRTR	Ordinarios	Urgencia
Procedimiento Abierto	- O, CO, CSV: 26 - SM, SaV: 15	- O, CO, CSV: 13 - SM, SV: 8	15	- O, SV, SM: 35 Con preinformación: 15 - CO, CSV: 30	- O, SV, SM: 15 - CO, CSV: 25
Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario	- O: 20 - SM, SV: 15	No reducción	15 Máximo		
Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	- O, SM, SV: 10 - SM corrientes: 5 dh (Fijo)	No reducción	- 8 Máximo - SM corrientes: 5 (Fijo)		
Procedimiento Restringido y Licitación con Negociación					
- Solicitudes	15	8	15	30	15
- Ofertas	10	5	10	30	10

- Los plazos son mínimos, salvo que se indique lo contrario.
- Los días son naturales, salvo que se indique lo contrario.
- **O**: Obras, **CO**: Concesión de Obras, **SM**: Suministros, **SV**: Servicios, **CSV**: Concesión de Servicios.



EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS

www.eudel.eus

Ercilla 13 | 48009 BILBAO
Tel.: 94 423 15 00
e-mail: eudel@eudel.eus



Octubre 2021